

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA
A LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL TRIMESTRE
JULIO-SEPTIEMBRE 2018**

El presente informe detalla los principales logros obtenidos para el período comprendido entre los meses de Julio – septiembre de 2018. En ese sentido queremos resaltar, como punto relevante, el reconocimiento, la confianza y respecto alcanzado por esta CEP ante las autoridades y servidores públicos de la institución.

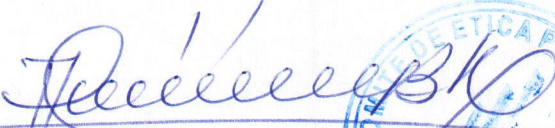
Esto se ha logrado, gracias al apoyo de la DIGEIG y de manera particular del técnico asignado, licenciado Nelson Pérez, analista de Comisiones de Éticas; quien, de manera magistral en la sensibilización sobre el Código de Pautas Éticas, con la presencia de nuestro director ejecutivo y los subdirectores ejecutivos, impregnó la importancia del cumplimiento a los requerimientos establecidos en la ley.

El punto más importante a destacar en este trimestre, es la sensibilización a los servidores públicos y los encargados departamentales. Esto lo hemos logrado, gracias al involucramiento de la Máxima Autoridad en las principales actividades de la CEP, y una muestra de eso es que, la CEP ha logrado que todas las actividades internas o externas, las convocatorias se hagan a su firma; de esta manera, los encargados departamentales, se ven obligados no solo a participar; si no a dar cumplimiento a las disposiciones legales monitoreadas por la CEP.

Una muestra de labor conjunta entre CEP y Dirección Ejecutivo, fue la realización del 1er. Conversatorio: **“Delito de corrupción tipificados en las leyes dominicanas”**, en el cual participaron el director ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), el presidente de la Alianza Contra la Corrupción (ADOCCO), Lic. Julio César de la Rosa Tiburcio; el Dr. Miguel Valerio, en representación de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; así como la conducción del destacado periodista Fausto Rosario Adames, director del Periódico Acento.

En lo sucesivo, la CEP contempla conforme al PT2018, involucrarse de manera directa en los procesos de la aplicación de la Ley 41-08 de Función Pública y la 340-06 de compras y contrataciones; sin embargo, hay que destacar que, conforme a las actividades 14 y 15 respectivamente del PT, solo faculta a la CEP a **verificar el cumplimiento o incumplimiento**; sin embargo, a nuestro modo de ver, creemos en la importancia de que la CEP se involucre de manera directa en los procesos de dichas áreas.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 10 días del mes de octubre de 2018.-


William Minier. -
Coordinador General de Ética Pública.

